

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

21 de mayo de 2012

Resumen de los Copresidentes
Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia
3 de mayo de 2012

Copresidentes

Artur Cardoso de Lacerda, Brasil
Frank Fass-Metz, Alemania

APERTURA

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo de los Copresidentes salientes del Comité del Fondo Fiduciario, el Sr. Zaheer Fakir, Sudáfrica, y la Sra. Veronique Massenet.

ELECCIÓN DE COPRESIDENTES

2. Los Sres. Artur Cardoso de Lacerda y Frank Fass-Metz, miembros del Comité del Fondo Fiduciario por Brasil y por Alemania, respectivamente, fueron electos Copresidentes para cumplir mandatos de 12 meses (el resto del mandato de 18 meses previsto en el reglamento), desde esta reunión de mayo de 2012 hasta la elección de los nuevos Copresidentes en la primera reunión del Comité del Fondo Fiduciario, que será convocada después del próximo Foro de Asociación, en noviembre de 2012.

ADOPCIÓN DEL TEMARIO

3. El Comité del Fondo Fiduciario adoptó el temario provisional, que consta en el documento CTF/TFC.9/1.

4. El Comité del Fondo Fiduciario recibe con satisfacción el anuncio del representante de Canadá de una contribución de CAD 200 millones para el Fondo para una Tecnología Limpia y la contribución adicional de £150 millones anunciada por el miembro del Comité del Fondo Fiduciario por el Reino Unido.

INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS OPERACIONES DEL CTF

5. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.9/3, *Semi-Annual Report on CTF Operations* (Informe semestral sobre las operaciones del CTF). El Comité expresa su satisfacción ante el uso del sistema de puntajes como herramienta para mejorar las comunicaciones y realizar el seguimiento de la cartera de proyectos en preparación del CTF, y solicita a los gobiernos y a los BMD que proporcionen información detallada sobre el estado de cada uno de los proyectos de la cartera, en especial cuando un proyecto esté en “rojo”, para comprender las razones de retraso que existan. El Comité valora las secciones de información cuantitativa y de enseñanzas aprendidas del informe, y solicita a la Unidad Administrativa del CTF y a los BMD que en futuros informes operativos sigan incluyendo un análisis cualitativo de la cartera. El Comité insta a los BMD a trabajar con los países con el fin de abreviar el tiempo que se requiere para que un proyecto pase de la etapa de aprobación del plan de inversión a la de aprobación del financiamiento por los CIF y otro financiamiento para la implementación en el terreno.

PLAN DE INVERSIÓN DEL CTF PARA CHILE

6. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.9/4, *Investment Plan for Chile* (Plan de inversión para Chile) y aprueba el plan como base para proseguir el desarrollo de actividades de financiamiento del CTF.

7. El Comité del Fondo Fiduciario solicita al Gobierno de Chile y a los BMD que respondan por escrito a las preguntas formuladas por los miembros del Comité del Fondo Fiduciario durante la reunión, y a los comentarios y preguntas subsiguientes que se presenten por escrito a más tardar el 18 de mayo de 2012.

8. El Comité del Fondo Fiduciario toma nota asimismo de la solicitud de US\$200 millones en financiamiento del CTF para financiar los proyectos y programas propuestos, reconociendo el hecho de que los recursos comprometidos al CTF se asignan en gran medida a planes de inversión anteriores y que los planes de inversión aprobados para Nigeria e India aún no han sido financiados. El Comité acuerda que el financiamiento del CTF para los proyectos y programas propuestos en el plan de inversión para Chile estará condicionado a que se disponga de fondos por un volumen mayor que el previsto en la actual cartera de proyectos en preparación.

9. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a los contribuyentes, a otros países, a los BMD y a otros asociados para el desarrollo que traten de movilizar recursos adicionales, para que los Gobiernos de Nigeria, India y Chile, en colaboración con bancos multilaterales de desarrollo (BMD), puedan avanzar hacia la preparación de los proyectos y programas propuestos para promover la aprobación de financiamiento del CTF.

OPCIONES DE GESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EMANADOS DE NUEVOS PLANES DE INVERSIÓN

10. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.9/5/Rev.1, *Options for Managing the Development of Projects arising from New Investment Plans* (Opciones de gestión de la elaboración de proyectos emanados de nuevos planes de inversión) y está de acuerdo en que los siguientes principios y procedimientos deberían orientar las siguientes etapas del proceso de elaboración de proyectos y programas previstos en los planes de inversión aprobados para Nigeria, India y Chile:

- a) A fin de activar la preparación de proyectos o programas comprendidos en los planes de inversión aprobados para Nigeria, India y Chile, los recursos comprometidos para el Fondo Fiduciario del CTF se dividirán idealmente en dos fases. La primera de ellas comprenderá los compromisos asumidos en el período 2008-2010, que en gran medida han sido asignados, con carácter indicativo, a los 13 planes de inversión aprobados antes de noviembre de 2010. La segunda fase comprenderá nuevos compromisos y contribuciones, posteriores a los incluidos en la primera fase. La segunda fase podrá incluir también fondos que se liberen en virtud de revisiones de planes de inversión o cancelaciones de proyectos emprendidos en la primera fase. La activación del mecanismo de determinación del momento en que puedan liberarse fondos para el financiamiento de proyectos comprendidos en la segunda fase será acordada por el Comité del Fondo Fiduciario en una etapa ulterior.
- b) La preparación de proyectos que hayan de financiarse en la segunda fase se realizará de acuerdo con un enfoque de tramos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Los tramos de recursos indicativos disponibles para proyectos se liberarán, para los tres planes de inversiones, conforme a dos principios principales: a) los recursos

comprendidos en un tramo se asignarán en forma proporcional entre los tres planes de inversión, a la vez que se concederá la flexibilidad necesaria para lograr la asignación de recursos más eficiente posible, y b) se dispone de recursos suficientes para proporcionar financiamiento sustancial para los tres planes.

- c) El Comité de BMD adoptará una decisión preliminar en que declare la existencia de suficientes recursos disponibles para justificar la liberación de un tramo. La decisión deberá basarse en una evaluación de la existencia de recursos suficientes para financiar una o más inversiones transformativas en los tres países. La Unidad Administrativa del CTF debería dar a conocer a los países de la segunda fase la asignación indicativa a disposición de cada uno de ellos en el tramo, basada en el principio de proporcionalidad.
- d) Una vez que el Comité de BMD haya recomendado la liberación de un tramo, cada país decidirá, en consulta con los BMD, qué proyectos deberían financiarse en el contexto de la asignación indicativa comprendida en el tramo, teniendo en cuenta el estado de preparación, la calidad de los proyectos y las necesidades de recursos.
- e) El Comité de BMD considerará las propuestas de utilización de los recursos disponibles que presenten los tres países y acordará los ajustes que resultaren necesarios para asignar recursos en la mayor medida posible.
- f) La propuesta de liberación del tramo y de los proyectos y programas que hayan de financiarse en virtud del tramo será aprobada por el Comité del Fondo Fiduciario.

11. Se solicita a la Unidad Administrativa del CTF que en colaboración con el Comité de BMD prepare propuestas de criterios para determinar cuándo pueden liberarse fondos de la primera fase para financiar proyectos comprendidos en la segunda fase, para que sean consideradas por el Comité del Fondo Fiduciario en la reunión que este celebrará en noviembre de 2012. Se solicita a la Unidad Administrativa del CTF y al Comité de BMD que al preparar los criterios propuestos consideren opciones para una eventual segunda fase de financiamiento a través de planes de inversiones incluidos en la primera fase en el momento en que se haya presentado el plan de inversiones con miras a su aprobación.

12. El Comité del Fondo Fiduciario solicita al Comité de BMD que proponga cuanto antes un primer tramo de financiamiento para la segunda fase.

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL CTF

13. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.9/6, *Proposal for Establishing Targets to Monitor Delivery of CTF projects* (Propuesta de establecimiento de objetivos para el seguimiento de la ejecución de proyectos del CTF) y aprueba los objetivos y actividades propuestos en el documento, con sujeción a la siguiente enmienda y a los siguientes entendidos:

- a) Se toma como objetivo un plazo de 24 meses para la *aprobación de financiamiento del CTF*, es decir para que dicho financiamiento sea aprobado por el Comité de los Fondos Fiduciarios para todos los proyectos/programas comprendidos en un plan de inversión aprobado. No obstante, como algunos planes de inversiones ya han rebasado ese objetivo, el Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa del CTF y al Comité de BMD que le proporcionen un calendario de suministro de actualizaciones de dichos planes en el curso de los 12 próximos meses.
- b) Con respecto a los planes de inversión aprobados para Nigeria, India y Chile, el plazo de 24 meses comenzará a correr una vez que se adopte una decisión sobre la asignación del primer tramo del financiamiento.
- c) En ocasión de la primera actualización del plan de inversión, el Comité del Fondo Fiduciario y el país deberían acordar el marco cronológico de presentación de un plan de inversión revisado o de la siguiente actualización del plan de inversión, según corresponda.
- d) Se solicita a la Unidad Administrativa del CTF que dé a conocer a cada uno de los países para los que se haya aprobado un plan de inversión o que participen en un plan regional, los objetivos establecidos en el documento, y en especial el objetivo para la aprobación del financiamiento del CTF y el calendario de suministro de versiones actualizadas.

14. En relación con la aprobación de los objetivos, el Comité del Fondo Fiduciario subraya que los objetivos son indicaciones del plazo máximo que debería otorgarse para alcanzar cada hito. El Comité insta a los países, a los BMD y a otros interesados a esforzarse en alcanzar cada hito en un plazo significativamente menor que el acordado, para asegurar una ejecución eficaz y eficiente de fondos del CIF y un temprano logro de objetivos.

PROPUESTA DE MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES DEL CTF PARA EL SECTOR PRIVADO

15. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.9/7 y aprueba las revisiones propuestas a los documentos *Financing Products, Terms, and Review Procedures for Private Sector Operations* (Productos de financiamiento, condiciones y procedimientos de revisión para operaciones para el sector privado) y *CTF Private Sector Operational Guidelines* (Directrices del CTF para operaciones para el sector privado). El Comité del Fondo Fiduciario está de acuerdo en introducir a su debido tiempo nuevas enmiendas y revisiones de esos documentos, a fin de que estos reflejen la labor venidera sobre un marco de seguimiento y gestión y la factibilidad de utilizar préstamos en monedas locales.

INFORME DE LOS BMD SOBRE PAGOS POR SERVICIOS DE RESPALDO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

16. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.9/8/Rev.1, *MDB Report on Payments for Project Implementation Support and Supervision Services* (Informe de

los BMD sobre pagos por servicios de respaldo y supervisión de la ejecución de proyectos), y expresa su satisfacción con respecto al mismo.

OTROS ASUNTOS

17. El Comité del Fondo Fiduciario solicita al Depositario que calcule las potenciales asignaciones que puedan atribuirse a Nigeria, India y Chile con recursos del primer tramo del financiamiento, sobre la base de los recursos disponibles provenientes de contribuciones de la segunda fase.

18. Tras la reunión, el Depositario dio a conocer a los miembros del Comité las potenciales asignaciones indicativas del primer tramo; a saber:

	Monto total de la solicitud de financiamiento (millones de US\$)	Porcentaje del tramo que ha de asignarse al país	Primer tramo (millones de US\$)
Nigeria	250	20,4%	85
India	775	63,3%	263
Chile	200	16,3%	68
Total	1225	100,0%	416

19. El Comité solicita a la Unidad Administrativa del CTF que prepare un documento sobre las interrelaciones entre el financiamiento de los CIF y los mercados de carbono, incluida la escala, actual y prevista, del cofinanciamiento del mercado de carbono en la cartera de proyectos en preparación de los CIF. En ese documento deberían analizarse las ventajas e inconvenientes vinculados con esas interrelaciones, sobre la base de opiniones de miembros del Comité, observadores y otros interesados. El documento debería ser presentado al Comité del Fondo Fiduciario para que lo analice en su reunión de noviembre de 2012.

CLAUSURA

20. La reunión fue clausurada el 3 de mayo de 2012.